

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA,
CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

PRESIDENTA

Dña. Tamara de San Teodoro Rodrigo
Secretaria General

A las 10 horas del día 23 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación del Organismo (resolución de 28 de septiembre de 2018, BOE 288 de 29 de noviembre de 2018), de forma virtual, para celebrar la sesión con los siguientes puntos:

VOCALES

Por la Abogacía del Estado

Don José Balbuena Jiménez

Por la Intervención Delegada

Doña Elena Robledo Acinas

Por la Secretaría General del CEM

Don José Miguel Paunero Herrero

Por las Jefaturas de Área

Doña María del Carmen García Izquierdo

SECRETARIO

Don Alberto de las Heras Fernández

La mesa queda constituida válidamente de acuerdo al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1º Apertura de la subsanación de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto simplificado artículo 159.6 para la contratación del Servicio de Automatización de Procesos del área de termodinámica y medioambiente: TEMPLAB, BASES DE DATOS Y PROCESOS, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expediente 202300000070.

- Falta toda la documentación solicitada en el punto 8.1 excepto la documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional.

Analizada la documentación remitida por la empresa para la subsanación de la documentación, la mesa concluye que la documentación es correcta.

Con esta subsanación se cumple con lo requerido en el pliego de prescripciones administrativas particulares.

2º Valoración de la de la solvencia técnica o profesional en el procedimiento abierto simplificado artículo 159.6 para la contratación del Servicio de Automatización de Procesos del área de termodinámica y medioambiente: TEMPLAB, BASES DE DATOS Y PROCESOS, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expediente 202300000070.

A la vista del informe emitido por los técnicos respecto de la valoración de la solvencia técnica o profesional, la mesa da por acreditada la solvencia técnica o profesional.

Se entrega la documentación correspondiente al centro gestor para que continúe la tramitación del expediente.

3º Apertura de la subsanación de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP para la contratación del suministro de un puente para realizar medidas en el rango de 1 ohmio a 13 kiloohmios de manera totalmente automática, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expediente 20230000091.

Falta la siguiente documentación:

- .- declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- .- declaración expresa responsable, emitida por el licitador o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativo a la no alteración de los datos que constan en el ROLECE.
- .- D.N.I., documento equivalente al D.N.I. o pasaporte del firmante de la proposición.

Analizada la documentación remitida por la empresa para la subsanación de la documentación, la mesa concluye que la documentación es correcta.

4º Valoración de la de la solvencia técnica o profesional en el procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP para la contratación del suministro de un puente para realizar medidas en el rango de 1 ohmio a 13 kiloohmios de manera totalmente automática, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expediente 20230000091.

A la vista del informe emitido por los técnicos respecto de la valoración de la solvencia técnica o profesional, la mesa da por acreditada la solvencia técnica o profesional.

Se entrega la documentación correspondiente al centro gestor para que continúe la tramitación del expediente.

5º Apertura de la subsanación de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de un peine de frecuencia basado en un láser de femtosegundos, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expediente 20230000093.

Falta la siguiente documentación:

- .- Anexo 2 bis declaración responsable del compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR
- .- Anexo 11 de declaración y compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- .- acreditación de haber suministrado peines de frecuencia o sistemas ópticos de similares características a instituciones del sector público, organizaciones internacionales o instituciones privadas que hayan sido utilizados en patrones cuánticos. Esto se demostrará por alguno de los medios siguientes: publicaciones de alto índice de impacto, haber sido utilizadas en

comparaciones de patrones cuánticos, o por declaraciones expedidas por instituciones públicas o privadas que los hayan utilizado.

- Certificados de buena ejecución o declaración del empresario que asuma la realización de la prestación y sus principales características, entre las que incluirá, al menos, importe de adjudicación, plazo de ejecución y distribución de anualidades de ejecución, en su caso, así como una copia del documento de formalización de dicho contrato.

Analizada la documentación remitida por la empresa para la subsanación de la documentación, la mesa concluye que la documentación es correcta.

Se solicita a los técnicos del órgano de contratación que emitan un informe de valoración de la solvencia técnica o profesional.

6º Apertura de la subsanación de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159 de la LCSP para la contratación del Servicio diario de transporte de personal del Centro Español de Metrología a su sede de Tres Cantos. Expediente 202300000100.

Falta la siguiente documentación:

- Documentación para acreditar la solvencia técnica
- Documentación para acreditar la solvencia económica
- Documento justificativo del alta, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, en el Impuesto de Actividades Económicas, referido al ejercicio corriente, o del último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Analizada la documentación remitida por la empresa para la subsanación de la documentación, la mesa concluye que la documentación no es correcta. No se ha podido acreditar la solvencia al haber remitido la empresa una declaración responsable con la cifra de negocios de 2020 a 2022 en vez de lo solicitado en el PCAP, cuentas cerradas, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por la depositada en el registro oficial en que deba estar inscrito

Al no haber otra empresa licitadora en el procedimiento, la mesa propone al órgano de contratación la declaración de licitación desierta.

7º Valoración de la oferta de criterios cuantificables de forma automática en el procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP para la contratación de la elaboración de un proyecto y de la consiguiente obra para la automatización y modernización del sistema de control del edificio del CEM, BMS, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expediente 202300000101.

A la vista del informe emitido por los técnicos respecto de la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, la mesa acuerda la conformidad con este informe.

La puntuación final en aquel es la siguiente:

	Eulen	ATI sistemas	BAUM
Oferta económica (€)	51	49,69	35,88
Plazo de ejecución	25	25	-
Desconexión media	15	15	-
Plazo de garantía	9	9	-
TOTAL	100	98,69	35,88

8º Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP para la contratación de la elaboración de un proyecto y de la consiguiente obra para la automatización y modernización del sistema de control del edificio del CEM, BMS, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expediente 202300000101.

En virtud de la valoración de la oferta presentada por el licitador, la mesa acuerda proponer como adjudicataria a EULEN, S.A. NIF: A28517308, al ser quien ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento.

El resto de empresas quedan clasificadas en el siguiente orden de prelación:

ATI SISTEMAS, S.L. NIF: B15434251

BAUM CONTROL INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L. NIF: B85137602

La mesa insta a los servicios correspondientes del órgano de contratación para que requieran al licitador propuesto para la adjudicación el envío de la documentación referida en el punto 8.1 del pliego de condiciones administrativas particulares.

9º Valoración de la oferta de criterios cuantificables de forma automática en el procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159 de la LCSP para la contratación del suministro de un perfilómetro mecánico de contacto, para la diseminación de la unidad de longitud en el ámbito de la micro y nanometrología dimensional, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expediente 202300000103.

A la vista del informe emitido por los técnicos respecto de la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, la mesa acuerda la conformidad con este informe.

La puntuación final en aquel es la siguiente:

Empresa: SCIENTEC IBERICA SL	Puntuación
A. Oferta económica	70
B. Otros criterios	
I. Procedimiento de calibración posición óptica-punta	12
II. Patrón de estructuras	12
III. Software adicional	6
TOTAL:	100

10º Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159 de la LCSP para la contratación del suministro de un perfilómetro mecánico de contacto, para la diseminación de la unidad de longitud en el ámbito de la micro y nanometrología dimensional, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expediente 202300000103.

En virtud de la valoración de la oferta presentada por el licitador, la mesa acuerda proponer como adjudicataria a SCIENTEC IBERICA SL NIF: B84724731, al ser quien ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento.

La mesa insta a los servicios correspondientes del órgano de contratación para que requieran al licitador propuesto para la adjudicación el envío de la documentación referida en el punto 8.1 del pliego de condiciones administrativas particulares.

11º Valoración de la oferta de criterios cuantificables de forma automática en el procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP para la contratación del suministro de un analizador de impurezas de hidrógeno que permita la determinación de impurezas, tanto de agua H₂O, como de cloruro de hidrógeno HCl, para una matriz de gas hidrógeno H₂, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expediente 202300000108.

A la vista del informe emitido por los técnicos respecto de la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, la mesa acuerda la conformidad con este informe.

La puntuación final en aquel es la siguiente:

Empresa: H2 ALPHA SISTEMAS ANALÍTICOS S.L.	Puntuación
A. Oferta económica	100
TOTAL:	100

12º Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP para la contratación del suministro de un analizador de impurezas de hidrógeno que permita la determinación de impurezas, tanto de agua H₂O, como de cloruro de hidrógeno HCl, para una matriz de gas hidrógeno H₂, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expediente 202300000108.

En virtud de la valoración de la oferta presentada por el licitador, la mesa acuerda proponer como adjudicataria a H2 ALPHA SISTEMAS ANALÍTICOS S.L. NIF: B87756565, al ser quien ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento.

La mesa insta a los servicios correspondientes del órgano de contratación para que requieran al licitador propuesto para la adjudicación el envío de la documentación referida en el punto 8.1 del pliego de condiciones administrativas particulares.

13º Aprobación del acta de mesa de contratación por parte de los asistentes.



VºBº
LA PRESIDENTA
(Fecha y firma electrónica)

Tamara de San Teodoro Rodrigo

EL SECRETARIO
(Fecha y firma electrónica)

Alberto de las Heras Fernández